

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Exento N° 426

SANTIAGO, jueves 24 de marzo de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

(Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES)

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

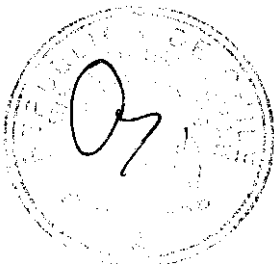
Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Cali	US\$ 308,81	03-04-2016	10-04-2016	123,52	0	1.544,05	US\$ 1.667,57
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 308,81 correspondiente a un 100% del viático por los días del 04 al 08 de abril y a la suma de US\$ 123,52 equivalente a un 40% del viático por el día 09 de abril de 2016. Los días 03 y 10 de abril no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.667,57

Imputación: 1636760

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 1.667,57

Imputación: 1636700

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasaje hasta	US\$ 2.000
22	08	007	Reembolso	SI



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

26 AGO 2016

DIRECCION DE PERSONAS

Sra. ELSA NAHOE ZAMORA, [REDACTED] funcionaria a contrata de INDAP, grado 12, asimilada a tercera categoría exterior, domiciliada en la Isla de Pascua, Chile, con el objeto de participar en la Misión Comercial de Agricultores Rapa Nui, en producciones y mercados de productos tropicales al Valle del Cauca.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**